Ministerio de Defensa Nacional
Unidad Operativa de Contrataciones
****

Nº 45/11.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en el local, del Ministerio de Defensa Nacional sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, segundo piso, salón de reuniones de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 07:00 horas del día 12 de Agosto de 2011 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), integrado por los siguientes:

- **Cnel DEM AMALIO RIOS ROLON** — **Presidente CE**
- **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.** — **Miembro CE**
- **MY DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO** — **Miembro CE**
- **My DCEM AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN** — **Miembro CE**
- **Tte AVC ROCIO CAROLINA DUARTE** — **Miembro CE**
- **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS** — **Miembro CE**

Seguidamente, se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas de la **Contratación Directa N° 033/11 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO METÁLICOS" CON PRORROGA**, para el Ministerio de Defensa Nacional. Que se resume a continuación:

Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21909/03 y 5.174, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 060/11. Carta de Invitación, con acuse de recibo de 3 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **Contratación Directa N° 033/11 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO METÁLICOS" CON PRORROGA**, ejemplar de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto 21.909 y 5.174 que reglamenta la Ley 2051, Original y copia de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Monto Ofertado IVA Incluido
M y M EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	Cotiza por un total de Gs. 6.996.600.-
MC IMPORT	Cotiza por un total de Gs. 10.670.500.-

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta del oferente se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro de requisitos legales:

ITEMS	REQUISITOS LEGALES	M y M EMPRENDIMIENTOS S.R.L.	MC IMPORT
1	Planilla de precios conforme a las especificaciones técnicas	Cumple	Cumple
2	Nota de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3	Cédula del Representante Legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple
4	Constancia activa del SIPE	Cumple	Cumple
5	Muestras de los elementos eléctricos que oferta	Cumple	Cumple

6	Copia del R.U.C. de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente	Cumple	Cumple
5	Copia Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al último ejercicio fiscal vencido	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art 20, inc W, ambos de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, conforme a la resolución 330 de la DNCP	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10	Cumple	Cumple
8	Patente Comercial	Cumple	Cumple
9	Poder especial u otro documento que habilite al firmante de la oferta	Cumple	Cumple

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Item	Cód.. Catalogo	Unidad de Medida	Cant	Descripción	M Y M EMPRENDIMIENTOS S.R.L	MC IMPORT
1	30171504-001	Unidad	2	Puerta placa de 0,80 x 2,10 mt	Cotiza	Cotiza
2	30171504-001	Unidad	2	Puerta placa de 0,90 x 2,10 mt	Cotiza	Cotiza
3	30103604-002	Unidad	10	Pliego 240 x 120 de Madera terciada de 4 mm	Cotiza	Cotiza
4	30103604-002	Unidad	10	Pliego 240 x 120de Madera terciada de 6 mm	Cotiza	Cotiza
5	30103604-002	Unidad	5	Pliego 240 x 120 de Madera terciada de 8 mm	Cotiza	Cotiza
6	30171506-001	metros	50	Contramarco de 5 cm de ancho en metros lineal	Cotiza	Cotiza
7	30111604-001	Unidad	30	Bolsa de cal hidratada de 40 kg	Cotiza	Cotiza
8	30111601-002	Unidad	25	Bolsa de cemento de 50 kg	Cotiza	Cotiza
9	30131702-001	M2	20	Baldosa tipo granito lavado gris de 30 x 30 cm	Cotiza	Cotiza
10	30151505-001	Unidad	7	Membrana de 4 mm con aluminio en rollo de 10mts x 1,10 mts	Cotiza	Cotiza
11	31210610-012	litro	8	Sellador en latas de 3,6 kilogramos para colocación de membrana asfáltica al calor	Cotiza	Cotiza
				TOTAL (IVA INCLUIDO)		

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3. CONCLUSIONES FINALES

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, por Acta Nº 057 de fecha 01 de Agosto de 2011, se llamo a prorroga la apertura de sobres, siendo debidamente comunicado a la DNCP, por Nota Nº 638 de fecha 01 de Agosto del corriente, realizándose la apertura de sobres por Acta Nº 060 de fecha 08 de Agosto de 2011, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Además; de haber cumplido lo mencionado en la **Resolución Nº 805/09 de fecha 22 de mayo/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes,**

deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (Cinco) días corridos. ***En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.***

Que las ofertas presentadas por las firmas M y M EMPRENDIMIENTOS S.R.L. y MC IMPORT, se ajustan a todos los requisitos legales y técnicos estipulados en la carta de invitación solicitada por la convocante.-

Que la firma **M y M EMPRENDIMIENTOS S.R.L.,** presenta la oferta evaluada como la más económica y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato; dando cumplimiento a la Resolución Nº 805/09 de fecha 22 de Mayo/09 de la DNCP;

POR TANTO, este Comité de Evaluación Concluye y RECOMIENDA ADJUDICAR a la siguiente firma: M y M EMPRENDIMIENTOS S.R.L., en la totalidad del llamado, hasta un monto máximo de Gs. 6.996.600. (Guaraníes SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS) IVA incluido, considerando que la misma es la oferta más solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, contando con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, siendo la más conveniente para éste Ministerio. -

Siendo la 09:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto para lo que hubiera lugar.-

AMALIO RIOS ROLÓN
Cnel DEM
Pdte Comité Evaluación

BERNARDINO A. GONZALEZ M.
Cnel DEM
Coord. Adm. DIGEPE – Miembro CE

ADALBERTO PEREZ MARECO
My DCEM
Coord. Adm. DAF – Miembro CE

AUGUSTO RODRÍGUEZ BAZÁN
My DCEM
Coord. Adm. IAEE – Miembro CE

ROCÍO CAROLINA DUARTE G.
Tte Avc
Coord. Adm. CONAPREB – Miembro CE

LUZ MARINA OCAMPOS
Tte C Int
Coord. Adm. DINGEFAN – Miembro CE